



Capacitar para fortalecer a la Justicia

DISPOSICION SE-CFJ N° 012/17

Buenos Aires, 18 de marzo de 2017

VISTO:

La Ley 7 (modif. por Ley 5288), las Res. CACFJ N° 15/13, CACFJ N° 17/13, la Disp. SE-CFJ N° 003/17 la Actuación CFJ-CAP N° 1483/17 y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 15/13 Anexo X se aprobó el "**PROGRAMA PERMANENTE DE DERECHO PENAL, CONTRAVENCIONAL Y DE FALTAS**"

Que, en el marco de dicho programa y mediante la actuación del visto, la Oficina de Apoyo a la Justicia Penal Juvenil del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires propuso la realización de la actividad "La Justicia Penal Juvenil especializada – Módulo III", cuya temática se adecua a los contenidos de dicho Programa.

Que resulta necesario designar capacitadores, fijar las fechas, horarios y lugar de realización de la referida actividad.

Que la Res. CACFJ N° 15/13 delega en la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial la determinación de las fechas, horarios y lugares en los que se desarrollarán las actividades mencionadas en dicha resolución.

Que la Res. CACFJ N° 17/13 delega en la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial, la designación específica de los docentes de las distintas actividades programadas.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo
del Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Realícese la actividad: "**La Justicia Penal Juvenil especializada – Módulo III**", los días 30 de mayo y 6 y 13 de junio de 2017 de 14:30 a 17:30hs., en el Aula I de Capacitación del Centro de Formación Judicial, Bolívar 177, 2º piso, CABA, con los contenidos detallados en el Anexo I.

2º) Designase como capacitadores de la actividad a los doctores Mary Beloff, Mariano Kierszenbaum y Martiniano Terragni.

3º) Designase coordinadora de la actividad a la Dra. Alejandra Quintero.

4º) Solicítese a la Dirección General de Administración del Tribunal Superior de Justicia el registro presupuestario preventivo de la suma de pesos siete mil (\$7.000) en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Subprograma Presupuestario del Centro de Formación Judicial, para el pago de honorarios a los capacitadores designados en el artículo 3º de la presente Disposición.

5º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Consejo de la Magistratura; al Ministerio Público y a la Oficina de Apoyo a la Justicia Penal Juvenil del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en la página Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 012/17

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**



Capacitar para fortalecer a la Justicia

DISPOSICION SE-CFJ N° 012/17

ANEXO I

“La Justicia Penal Juvenil especializada – Módulo III”

Objetivo: Capacitar a los integrantes del Centro de Mediación y Métodos de Alternativos de Abordaje y Solución de Conflicto del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en Justicia Penal Juvenil.

Contenidos:

1. La imposición de pena a un adolescente

- a) El fallo “Maldonado” de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Antecedentes. Consecuencias posteriores.
- b) Su aplicación a otros institutos procesales.
- c) La reducción de la pena durante el proceso.
- d) Sanciones alternativas. Procedencia, tipo y duración.

2. La ejecución de la sanción conforme a los principios del sistema de responsabilidad penal juvenil